Condiciones de venta de productos HW y SW

Las presentes condiciones de venta («**Condiciones de** venta») forman parte integrante del contrato celebrado entre K-SPORT WORLD SRL, Via Annibale Mengoli 23, 61122 Pesaro (PU), Italia, número de identificación fiscal 02758950410 IBAN IT97 N 05034 12803 000000023327 («K-SPORT») y el comprador, licenciatario o cesionario de los bienes y servicios descritos en el contrato de venta (el «Cliente»), e integran *el EULA - CONDICIONES GENERALES DE USO DE PRODUCTOS DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO (*las **«Condiciones** Generales»). Las Condiciones de venta regulan, en particular, la cesión del Hardware y la licencia correspondiente de los Materiales licenciados y los componentes de Software estrictamente necesarios para el uso del Hardware indicados en el Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.A siguiente.

1. Definiciones:

A. **Por** «Hardware» se entiende el sistema de dispositivos, tal y como se describe con más detalle en el contrato.

B. **«Software»** se refiere a cada uno de los programas informáticos indicados en cada pedido individual;

C. «Materiales» se refiere al Software y a la documentación técnica e informativa correspondiente puesta a disposición por K-Sport;

D. **«Servicios»** se refiere a los servicios descritos en el Contrato;

E. «**Colaborador(es)**» se refiere a cualquier persona empleada por el Cliente durante la vigencia del Contrato y que tenga acceso a los Materiales descritos en los puntos A., B., C. y D.

F. **«Fecha de activación del Contrato»:** se entiende la fecha especificada en el Contrato.

G. **«Fecha de vencimiento del Contrato»:** se entiende la fecha especificada en el Contrato.

H. **Contrato**: Por Contrato se entiende: las Condiciones Generales (EULA) , las presentes Condiciones de Venta, el anexo *Hardware y Vest: la Información de seguridad y las limitaciones de garantía,* las Condiciones Complementarias, la Oferta de servicios emitida por K-Sport y suscrita por el Cliente (el «Pedido»), el correspondiente acto de nombramiento como Responsable del Tratamiento *según* el art. 28 del RGPD, la documentación técnica que se haya entregado al Cliente, los posibles formularios de

suscripción y las posibles instrucciones *en línea* para el uso del Software. Todos los documentos mencionados forman parte integrante del Contrato.

2. Descripción de contenidos/productos/servicios/derechos adicionales

A. Licencia y limitaciones no exclusivas: la licencia concedida por K-SPORT a los efectos de las presentes Condiciones de Venta se rige por las Condiciones Generales, salvo que se disponga expresamente lo contrario en el presente documento. En cualquier caso, la licencia de uso concedida con el Contrato se entenderá (*i)* no exclusiva, (*ii)* onerosa, (*iii)* revocable, (*iv)* no sublicenciable, no cedible ni transferible de ningún modo a terceros sin el consentimiento previo por escrito de K-Sport, (*v)* válida únicamente durante la vigencia del Contrato o durante el plazo menor que en él se indique, y (*vi)* limitada a los usos indicados en el mismo para fines lícitos en el ámbito de la actividad profesional del Cliente, para acceder a los materiales objeto de la licencia exclusivamente en relación con el Hardware y únicamente para fines de operaciones internas del Cliente (por ejemplo, análisis, rendimiento y formación). Los Materiales cedidos bajo licencia seguirán siendo propiedad de K-SPORT y K-SPORT conserva por la presente toda la propiedad intelectual y todos los demás derechos de propiedad sobre los Materiales cedidos bajo licencia. El Cliente no debe permitir el uso de los nombres de usuario/contraseñas de los Materiales cedidos bajo licencia a personas que no sean Colaboradores del propio Cliente. El Cliente reconoce y acepta que no se conceden ni ceden licencias adicionales salvo que se indique expresamente y que, en ningún caso, el Contrato podrá aplicarse o interpretarse en el sentido de conceder o otorgar derechos de licencia o derechos de uso explícitos o implícitos. Los Materiales cedidos bajo licencia no podrán ser copiados, reproducidos, retransmitidos, vendidos, cedidos bajo licencia, distribuidos o descodificados de ninguna manera. Al vencimiento del contrato o en caso de rescisión anticipada del mismo, la licencia del licenciatario para acceder a los Materiales cedidos bajo licencia quedará sin efecto.
Los Materiales se conceden bajo licencia para el uso exclusivo del Cliente, incluso a través de sus Colaboradores. El Cliente asume toda la responsabilidad ante K-Sport y sus filiales por cualquier uso que hagan terceros que hayan tenido acceso a los Materiales por su culpa.
Las condiciones adicionales de licencia y uso del Software y los Materiales contenidas en las Condiciones Generales (EULA) se incorporan íntegramente y son aplicables.

B. Venta, alquiler operativo o préstamo del hardware y licencia de software. K-Sport vende y el Cliente adquiere el hardware tal y como se describe en el contrato. El Cliente será considerado propietario del hardware, en caso de venta, una vez que K-Sport haya recibido el importe total del pago. En cualquier otra condición distinta de la venta definitiva, como el préstamo o el alquiler operativo, el cliente se compromete a devolverlo al término del contrato.
El cliente podrá rescatar el bien cedido en préstamo o alquiler operativo acordando el precio con K-Sport y en las condiciones de venta.
Cuando y en la medida en que se le suministren equipos en régimen de préstamo o alquiler operativo según lo indicado en un Pedido:

K-sport pondrá a disposición del usuario y le concederá el derecho a utilizar los equipos durante el Periodo de validez. La titularidad y la propiedad de los equipos seguirán siendo siempre de K-sport (y no se transferirán al usuario); y el cliente deberá:

- mantener el Equipo en buen estado y repararlo (salvo el desgaste normal);
- mantener el equipo en un lugar seguro y bajo su posesión o control en todo momento;
- informar a K-sport en un plazo de 24 horas desde el momento en que tenga conocimiento de la pérdida, el robo, el daño o la destrucción de cualquier equipo, o de su inutilización;

Sin el consentimiento por escrito de K-sport, tanto durante como después del Periodo de validez, no se puede vender, ceder, prestar, sublicenciar, gravar o permitir que personas ajenas a su Personal utilicen el Equipo de ninguna manera (o intentar hacerlo);

Cuando y en la medida en que el Equipo se le suministre sobre la base de una compra prepagada en virtud de un Pedido:

- la titularidad y la propiedad del Equipo seguirán siendo de K-sport (y no se transferirán al usuario) hasta que se produzca la primera de las siguientes condiciones: (i) el pago completo del Equipo por parte del usuario a K-sport; y (ii) la rescisión o expiración del presente contrato (por cualquier motivo);
- hasta la transferencia de la propiedad de cualquier Equipo al usuario de conformidad con la cláusula K-sport se reserva el derecho de modificar cualquier Bien en cuestión y el usuario conserva los Bienes en cuestión en calidad de agente fiduciario y depositario de K-sport y debe garantizar que los Bienes en cuestión sean claramente identificables como propiedad de K-sport y estén correctamente conservados y protegidos y permanezcan completamente asegurados.

C. Garantía del hardware. La garantía del hardware será proporcionada por K-SPORT. La garantía del hardware tiene una duración de dos años a partir de la fecha de venta o durante todo el periodo de alquiler operativo o préstamo. La garantía solo cubre los problemas relacionados con fallos de los componentes electrónicos, pero no cubre los problemas derivados de un uso, mantenimiento o conservación inadecuados del sistema, tal y como se indica en las condiciones de garantía adjuntas al contrato. Los detalles de las garantías y limitaciones de uso y mal uso se encuentran en el documento **«garantía de hardware y ropa»,** válido en la fecha de firma del contrato y que se considera íntegramente incorporado.

3. Condiciones económicas y comerciales

A. Obligaciones de pago e intereses en caso de retraso en el pago

En consideración a los derechos y la licencia concedidos al Cliente en relación con el Material licenciado y la venta del hardware durante la vigencia del contrato, el Cliente deberá pagar a K-Sport un importe total por toda la vigencia del contrato, igual al establecido en el contrato, sin incluir el IVA, los impuestos, los aranceles aduaneros ni los gastos de envío. En caso de impago o retraso en el pago de cualquier importe adeudado en virtud del Contrato, se aplicarán automáticamente a los importes adeudados intereses de demora en la medida

prevista por el Decreto Legislativo 231/2002, sin necesidad de previo requerimiento o comunicación formal de ningún tipo.

B. Rescisión anticipada. En caso de rescisión anticipada por parte del Cliente, en relación con las condiciones económicas especiales reservadas, este estará obligado al pago total de los importes restantes previstos en el acuerdo. El Cliente reconoce y acepta que todas las obligaciones de pago previstas en el contrato seguirán vigentes y deberán cumplirse íntegramente, independientemente de la rescisión anticipada. Los importes ya abonados no serán reembolsados y se computarán como parte del saldo total adeudado.

C. Suspensión del servicio por falta de pago. En caso de retraso en los pagos, se aplicarán al SW las condiciones previstas en las Condiciones Generales (EULA), que forman parte integrante del Contrato.

D. Condiciones de exclusividad. Durante la vigencia del contrato, el cliente deberá utilizar exclusivamente los productos de hardware K-Sport, entendiéndose por tales únicamente los sistemas wearable destinados al seguimiento de la carga externa, y no podrá utilizar en modo alguno productos de la competencia.

4. Duración del contrato

A. Las fechas de inicio y finalización se especifican en el contrato.

5. Tratamiento de datos personales

Las Partes reconocen que, en el marco de la ejecución del Contrato, podrán tratarse datos personales. A tal fin, se remite a **la «Información** sobre **protección de datos»** adjunta **– Información a efectos del art. 13 del Reglamento UE n.º 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos («RGPD»),** que forma parte integrante y sustancial del presente Contrato, así como al art. 18 (*Tratamiento de datos personales)* de las Condiciones Generales (EULA) del Contrato.

6. Nombramiento como responsable del tratamiento de datos personales

Las partes reconocen y aceptan que, con la celebración del Contrato, el Cliente nombra al Licenciatario responsable del tratamiento de conformidad con los términos y condiciones establecidos en **el «Nombramiento como responsable del tratamiento de datos personales»**, redactado de conformidad **con el art. 28 del Reglamento UE 2016/679 (RGPD)**, que forma parte integrante y sustancial del presente Contrato.
Según dicho anexo, el **Cliente es el Titular del Tratamiento** de los datos personales, mientras que **K-Sport** asume el papel de **Responsable del Tratamiento**, comprometiéndose a tratar los datos personales exclusivamente para los fines acordados y respetando las instrucciones proporcionadas por el Titular del Tratamiento.

7. Otros términos aplicables

A. Legislación aplicable y jurisdicción competente. La legislación aplicable al Contrato y la jurisdicción competente exclusiva para cualquier controversia que pudiera surgir entre las Partes se indican en el artículo 19 de las Condiciones Generales (EULA).

B. Consentimientos y licencias necesarios. El Cliente declara y garantiza que es el único responsable de obtener los consentimientos previos por escrito (incluidos los consentimientos de los atletas), las licencias o las autorizaciones que puedan ser necesarias para:
(a) permitir al cliente recopilar y tratar los datos utilizando el Hardware y el Software;
(b) permitir a K-Sport utilizar los datos con el fin de cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo; y
(c) permitir al Cliente utilizar los Materiales licenciados según lo previsto en el presente Contrato.

Fecha	Versión
14 de octubre de 2025	1.0